

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 15** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de junio de 2024, de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por la que se establece el modelo de identificación del estado de la inspección periódica de los ascensores. Ref.: 14-2745-00773.1/2024.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de junio de 2024, de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por la que se establece el modelo de identificación del estado de la inspección periódica de los ascensores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

Donde dice: "... Esta identificación deberá ser colocada por el organismo de control después de la realización de la inspección reglamentaria a partir del 1 de julio de 2014".

Debe decir: "... Esta identificación deberá ser colocada por el organismo de control después de la realización de la inspección reglamentaria a partir del 1 de julio de 2024".

Donde dice: "... Ampliar el plazo establecido para la utilización del rótulo de inspección periódica establecido en la Resolución 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el modelo de identificación del estado de la inspección periódica de los ascensores hasta el 1 de octubre de 2024".

Debe decir: "... Ampliar el plazo establecido para la utilización del rótulo de inspección periódica establecido en la Resolución 18 de junio de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece el modelo de identificación del estado de la inspección periódica de los ascensores hasta el 1 de enero de 2025".

Madrid, a 1 de julio de 2024.—El Director General de Promoción Económica e Industrial, Jaime Martínez Muñoz.

(03/12.258/24)

